

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

ASOSUPRO

PROCESO DE CONTRATACION LP-024-2023

OBJETO

**PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE
CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE
CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE
SANTANDER**

SOBRE N° 1

PROPONENTE

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601

M.P. 5420279041 NTS

Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta
Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

ASOSUPRO

PROCESO DE CONTRATACION LP-024-2023

OBJETO

**PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE
CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE
CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE
SANTANDER**

PROPONENTE

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601

M.P. 5420279041 NTS

Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta
Teléfono: 3108598109

②

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO - ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

**OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Cordial Saludo:

El suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS**, en mi calidad de Persona Natural con C.C. 13.495.601 de Cúcuta, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El

Proponente

Persona natural X

Persona jurídica nacional

Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta
Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

es:	<p>Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___</p> <p>Sucursal de sociedad extranjera ___</p> <p>Unión Temporal ___</p> <p>Consorcio ___</p> <p>Otro___</p>						
Grupo empresarial:	<p>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí___ No <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:</p> <p>Matriz ___</p> <p>Subsidiaria ___</p> <p>Filial ___</p> <p>Subordinada ___</p> <p>Otro (indicar cuál) _____</p>						
Composición de la persona jurídica:	<p>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Porcentaje participación</th> <th style="padding: 5px;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="padding: 5px;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">NA</td> <td style="padding: 5px;">NA</td> <td style="padding: 5px;">NA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	NA	NA	NA
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista					
NA	NA	NA					

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley

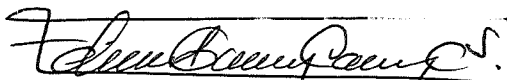
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
Dirección y ciudad	Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono	----- Celular 3108598109
Correo electrónico	edugioc@hotmail.com

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

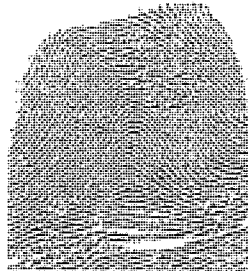
NUMERO 13.495.601

APELLIDOS
CARVAJAL CONTRERAS

NOMBRES
EDWARD GIOVANNI



FIRMA
Edward Giovanni Carvajal Contreras



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1969
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 A M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAY-1987 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2500100-57143461-M-0013495601-20051227 0145305361B 02 992702395

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
5420279041NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 26/10/1999
EDWARD GIOVANNI
CARVAJAL CONTRERAS
C.C. 13495601
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER



PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13495601, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-79041 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1705.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

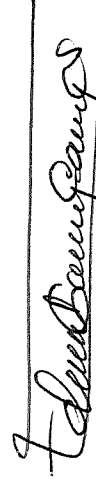
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Nº RUP	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO (meses)	FECHAS		VALOR TOTAL EJECUTADO
		No.	OBJETO	I-C-U.T.	% P.A.T.		INICIAL	FINAL	
7	MUNICIPIO DE DURANIA	061-2015	PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA	C	90%	3	10 ABRIL 2015	10 SEPT. 2015	390.924.885

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.


Teléfono: 3108598109

FORMATO 4
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
INFORMACION GENERAL

PROPONENTE: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

PROPONENTE Y /O INTEGRANTE	CAPACIDAD FINANCIERA IL	CAPACIDAD TECNICA (NUMERO PROFESIONALES)	EXPERIENCIA (VALOR TOTAL CONTRATADO EN \$COP)	Capacidad de organización(Mayor ingreso operacional de los ultimos cinco años)
EDWARD CARVAJAL C.	28,61	1	3.220.940.680,00	\$ 538.823.082

Cúcuta, Septiembre 4 de 2.023



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
 C.C. 13.495.601 de Cúcuta
 M.P. 5420279041NTS

FORMATO 4
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
CONTRATOS EN EJECUCION

PROPONENTE: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

ITEM	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO (meses)	FECHA DE INICIO - TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	PARTICIP. %	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS		VALOR POR EJECUTAR	
							INICIAL	ACTUAL	PESOS	SMMMLV
1	117-2023	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	3 MESES	21/07/2023 - 21/09/2023	100%	197.530.000,00	197.530.000,00	197.530.000,00	170,2844828

Cúcuta, Septiembre 4 de 2.023



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
 C.C. 13.495.601 de Cúcuta
 M.P. 5420279041NTS



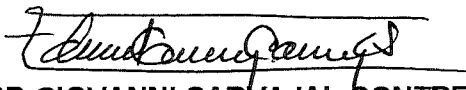
13

FORMATO 4
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REGISTRADA EN
RUP

PROPONENTE: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

Contratos relacionados con la actividad de la construccion - segmento 72 clasificados SNUPSC	Participacion del proponente en el contratista plural	valor del contrato SMMLV	valor total del contrato (valor del contrato ponderado por la participacion) SMMLV
.001	90	233,00	209,70
.002	75	75,00	56,25
.004	90	426,00	383,40
.005	99	276,00	273,24
.006	90	737,00	663,30
.007	90	607,00	546,30
.008	100	24,00	24,00
.009	100	25,00	25,00
.010	20	543,32	108,66
0.11	100	123,87	123,87
0.12	90	279,91	251,92
0.13	100	111,03	111,03
		SMMLV	2.776,67
		VALOR \$	\$ 3.220.940.680,00

Cúcuta, Septiembre 4 de 2.023



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601 de Cúcuta


M.P. 5420279041NTS

FORMATO 4
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

PROPONENTE: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

No.	Nombre del socio y-o profesional de la arquitectura o geologia	Profesion	No. De matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato
1	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	INGENIERO CIVIL	54202-79041 NTS	N.A.	INDEFINIDO

Cúcuta, Septiembre 4 de 2.023


EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
C.C. 13.495.601 de Cúcuta
M.P. 5420279041NTS

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
NIT.13.495.601-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS (\$)

ACTIVOS	2022	2021	2020	2019
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	90.791.805,00	148.000.000,00	194.215.000,00	57.000.000,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	61.102.649,55	69.000.000,00	65.000.000,00	45.000.000,00
DEUDORES Y CUENTAS POR COBRAR	98.900.000,00	45.000.000,00		
INVENTARIOS	89.500.000,00	53.800.000,00	65.785.000,00	18.000.000,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	340.294.454,55	315.800.000,00	325.000.000,00	120.000.000,00
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	590.000.000,00	564.800.000,00	568.960.000,00	350.000.000,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	590.000.000,00	564.800.000,00	568.960.000,00	350.000.000,00
TOTAL ACTIVOS	930.294.454,55	880.600.000,00	893.960.000,00	470.000.000,00

(5)

Edward Giovanni Contreras

Yahina K Gutierrez

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
C.C. 13.495.601

YAHINA KATERINE GUTIERREZ
C.C. 37.391.763
TP. 255321-T

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

NIT. 13.495.601-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS (\$)

	2022	2021	2020	2019
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11.892.000,00	89.000.000,00	68.000.000,00	15.000.000,00
IMPUESTOS POR PAGAR			0,00	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>11.892.000,00</u>	<u>89.000.000,00</u>	<u>68.000.000,00</u>	<u>15.000.000,00</u>
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	<u>20.520.000,00</u>	<u>38.950.000,00</u>	<u>195.129.000,00</u>	<u>2.500.000,00</u>
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	20.520.000,00	38.950.000,00	195.129.000,00	2.500.000,00
TOTAL PASIVOS	32.412.000,00	127.950.000,00	263.129.000,00	17.500.000,00
PATRIMONIO				
CAPITAL	10.000.000,00	44.915.470,00	78.154.470,05	80.350.470,05
RESERVAS				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	180.147.924,60	155.058.000,00	180.527.000,00	157.095.225,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	707.734.529,95	552.676.529,95	372.149.529,95	215.054.304,95
TOTAL PATRIMONIO	<u>887.882.454,55</u>	<u>752.649.999,95</u>	<u>630.831.000,00</u>	<u>452.500.000,00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	930.294.454,55	880.600.000,00	893.960.000,00	470.000.000,00

Edward Giovanni Carvajal Contreras

Yahina K. Gutierrez

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
C.C. 13.495.601

YAHINA KATERINE GUTIERREZ M.
C.C. 37.391.763
TP. 255321-T

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
NIT.13.495.601-8
ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS (\$)

	2022	2021	2020	2019
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	538.823.082,00	329.800.000,00	365.000.000,00	280.000.000,00
COSTO DE PRODUCCION	377.176.157,40	175.000.000,00	190.000.000,00	119.000.000,00
GANANCIA BRUTA	161.646.924,60	154.800.000,00	175.000.000,00	161.000.000,00
OTROS INGRESOS	28.500.000,00			6.359.996,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.480.000,00			4.500.000,00
OTROS GASTOS	3.703.000,00	3.800.000,00	0,00	5.764.771,00
INGRESOS FINANCIEROS	184.000,00	258.000,00	5.527.000,00	
COSTOS FINANCIEROS			0,00	
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAS	180.147.924,60	155.058.000,00	180.527.000,00	157.095.225,00
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAS			0,00	0,00
GANANCIA (PERDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	180.147.924,60	155.058.000,00	180.527.000,00	157.095.225,00
GANANCIA	180.147.924,60	155.058.000,00	180.527.000,00	157.095.225,00
GANANCIAS ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	180.147.924,60	155.058.000,00	180.527.000,00	157.095.225,00

7

Edward Giovanni Carvajal Contreras

Yahina K. Gutierrez J.

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
C.C. 13.495.601

YAHINA KATERINE GUTIERREZ M.
C.C. 37.391.763
TP. 255321-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 A 5 1 E 1 4 9 0 2 A 3 8 8 7 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAHINA KATERINE GUTIERREZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37391766 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 255321-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio de Educación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES




255321-T
YAHINA KATERINE
GUTIERREZ MONROY
 C.C. 37381788
 RES. INSCRIPCIÓN 147 DEL 16/03/2018
 UNIVERSIDAD LIBRE



263970 **OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA** 264568
 DIRECTOR GENERAL

Junta Central de Contadores
 JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-48 Of.301 en Bogotá D.C.

Yahina K. Gutierrez
 FIRMA

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	D GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
Capacidad organizacional	\$ 538.823.082
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 98.765.000
Cálculo	\$ 655.587.315
Capacidad Residual del Proponente	\$ 655.587.315

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 560.739.250
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 560.739.250

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

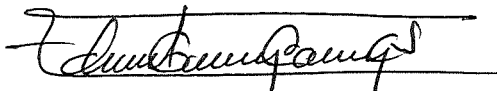
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

Información básica de la planilla
Empresa: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
CONTRERAS

NIT: 13495601

Tipo Planilla: I

Periodo liquidación Pensiones: febrero 2023

Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL

Periodo liquidación Salud: febrero 2023

Número de Radicación: 65633259

Total a pagar: \$455,300

Fecha de vencimiento: 24/04/2023

Total de empleados: 1

Fecha de Pago: 25/04/2023

Número de Administradoras: 2

Detalles del pago
Razón social recaudo: Compensar OI

Nit recaudo: 9998600669427

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

Banco: BANCOLOMBIA

Número Autorización: 2041860844

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$255,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$199,700
						\$455,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 65633259, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.



REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	NIT:	13495601
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2023
Número de Radicación:	67157119	Total a pagar:	\$434,700
Fecha de vencimiento:	03/05/2023	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	17/05/2023	Número de Administradoras:	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	2086633108
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$244,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$190,700
						\$434,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 67157119, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.



REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa: EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
 Tipo Planilla: I
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
 Número de Radicación: 66450035
 Fecha de vencimiento: 24/04/2023
 Fecha de Pago: 25/04/2023

NIT: 13495601
 Periodo liquidación Pensiones: marzo 2023
 Periodo liquidación Salud: marzo 2023
 Total a pagar: \$438,200
 Total de empleados: 1
 Número de Administradoras: 2

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
 Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
 Banco: BANCOLOMBIA
 Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
 Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Número Autorización: 2041871189

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$246,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$192,200
						\$438,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 66450035, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 7A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO - ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

**OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
~~CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN, DEL~~
~~MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER~~**

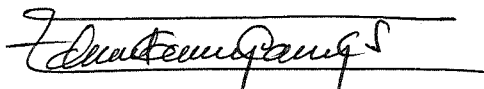
Cordial Saludo:

El Suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de Gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 7B — PLAN DE CALIDAD

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO - ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

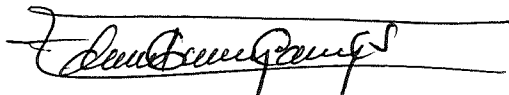
PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

**OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Cordial Saludo:

El Suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Cordial Saludo:

El Suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS**, en mi calidad de PERSONA NATURAL certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
0	0

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

12

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO - ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

**OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Cordial Saludo:

El Suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No. nacional relevante	Bien	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores

Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta
Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

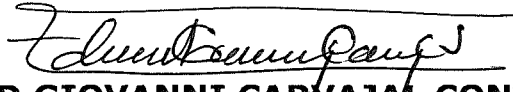
[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

**FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO - ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

**OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMÉN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Cordial Saludo:

El Suscrito **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** de lo siguiente:

- 1) ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

	AUTORIZA
--	-----------------

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FINALIDAD	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

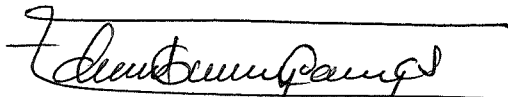
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOSUPRO** para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

FORMATO 13 – ACREDITACIÓN DE MIPYME

Cúcuta, 4 de Septiembre de 2023

Srs

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-024-2023

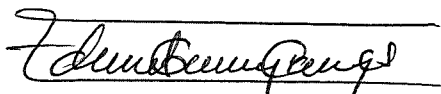
OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Cordial Saludo:

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS y **YAHINA KATERINE GUTIERREZ MONROY**, identificados con Cédulas de Ciudadanías 13.495.601 de Cúcuta y 37.391.766 de Cúcuta; respectivamente, en nuestra condición de persona natural (nombre propio) y Contador Público, declaramos bajo la gravedad del juramento que **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** se encuentra clasificado como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

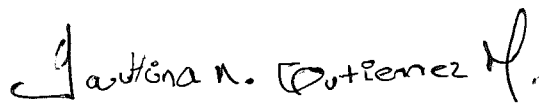
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

Agradecemos la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL C.

C.C. 13.495.601 de Cúcuta



YAHINA K. GUTIERREZ MONROY

M.P. 255321-T

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas,

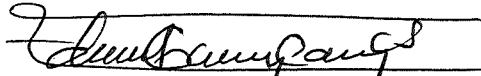
EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

Agradezco la atención prestada,



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. No 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 5420279041NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

39



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA	SUCURSAL AGENCIA CUCUTA	COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-44-101031623	ANEXO 0
--------------------------------	----------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 08 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 09 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 01 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
-----------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------------	---------------------------------------------	----------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARVAJAL CONTRERAS, EDWARD GIOVANNI	IDENTIFICACIÓN CC: 13.495.601
DIRECCIÓN: CALLE 2N 14E -33 VILLA PRADO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5742508

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-024-2023 RELACIONADA CON PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER,, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/09/2023	01/01/2024	\$56,073,925.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 13/09/2023			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,110.00	\$ *****8,000.00	\$ *****17,501.00	\$ *****109,611.00	\$ *****56,073,925.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ALEXANDRA TOLOZA SANDOVAL	133110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA



49-44-101031623

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PROCUIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2010, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURDIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3, EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4, EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1679 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGUROESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGUROESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGUROESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1650 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1377 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5, DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

41



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROS, CLAUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO ACÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:51:03 PM horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **13495601**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2023 06:53:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13495601** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71740198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

149



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 230453871



PIB
18:49:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13495601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de agosto de 2023, a las 18:48:44, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13495601
Código de Verificación	13495601230831184844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14468690790



(415)7707212489984(8020) 000001446869079 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 3 4 9 5 6 0 1 - 8
6. DV: 8
12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta
14. Buzón electrónico: 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 1 3 4 9 5 6 0 1
27. Fecha expedición: 1 9 8 7 0 5 0 7

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Norte de Santander
30. Ciudad/Municipio: Cúcuta
31. Primer apellido: CARVAJAL
32. Segundo apellido: CONTRERAS
33. Primer nombre: EDWARD
34. Otros nombres: GIOVANNI
35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Norte de Santander
40. Ciudad/Municipio: Cúcuta
41. Dirección principal: CL 2 N 14 E 33 URB PRADOS CLUB
42. Correo electrónico: edugioc@hotmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 4 2 9 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 0 6	48. Código: 7 1 1 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 0 6	50. Código: 7 7 1 0	51. Código: 2 1 4 2	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 1 2 2 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
11- Ventas régimen común
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código: <input type="text" value="11121314151617181920"/>										55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>		57. Modo: <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios:
61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

49



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14468690790



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV - 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza, 63. Formas asociativas, 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas, 65. Fondos, 66. Cooperativas, 67. Sociedades y organismos extranjeros, 68. Sin personería jurídica, 69. Otras organizaciones no clasificadas, 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Table with columns: Documento, 1. Constitución, 2. Reforma, 82. Nacional, 83. Nacional público, 84. Nacional privado, 85. Extranjero, 86. Extranjero público, 87. Extranjero privado. Includes fields for 71-79 and 80-81.

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Table with 3 columns: 89. Estado actual, 90. Fecha cambio de estado, 91. Número de Identificación Tributaria (NIT). Rows 1-5.

Vinculación económica

93. Vinculación económica, 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial, 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante, 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior, 171. País, 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

48



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14468690790



(415)7707212489984(8020) 000001446869079 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por menor de prendas \$ 2 3 3

162. Nombre del establecimiento:

DISMACAR

163. Departamento:

Norte de Santander

164. Ciudad/Municipio:

Cúcuta

165. Dirección:

MZ 20 LT 4 BRR CIUDAD JARDIN

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 2 6 7 8 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 4 0 4 0 1

168. Teléfono:

5 7 5 2 1 6 0

169. Fecha de cierre:

2 0 0 8 0 2 2 9

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San José de Cúcuta, 27 de Febrero 2015

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA

DURANIA, N. DE S.

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-001-2015 PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Los suscritos, **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** y **NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** y **NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es **"PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO VÍA SAN MARINO DURANIA**
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION
EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS C.C. 13.495.601 de Cúcuta	99 %
NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA Nit. 88.174.322-3	1 %

CALLE 2N #14E-33 VILLA PRADO, CUCUTA.
TELEFONO 5742508

CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

6. El representante del Consorcio es **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS**, identificado con C. C. No. 13.495.601 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección: Calle 2N N° 14E – 33 Urbanización Villa Prado

Celular: 310 859 81 09

Ciudad: San José de Cúcuta

En constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Febrero del año 2015.



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601 de Cúcuta



NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA

C.C. 13.174.322 de Tibu.



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

R/L CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA

CALLE 2N #14E-33 VILLA PRADO, CUCUTA.

TELEFONO 5742508



(5)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística y Calitosa"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061 de 2015

(25 de marzo de 2015)

CLASE DE CONTRATO: PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACION CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DURANIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA R.L. EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía número 13.495.601 de Cúcuta

VALOR: \$ 390.924.885

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber **JOSE DEL CARMEN PEREZ PINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.149.619 expedida en San Calixto, quien actúa como Representante Legal del Municipio de Durania, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para suscribir el presente contrato mediante acuerdo del Honorable Consejo Municipal, quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO VIAS TERCIARIAS DURANIA**, Nit 900832491-8, Representado legalmente por **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.601 de Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra derivado del proceso de Licitación Publica (LP-001-2015), el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto del contrato es **PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACION CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE**

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Comutador (7) 5664 254 Ext 117



DURANIA CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 o en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del contrato.
Acta de Entrega Definitiva	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el contratista y el interventor dejarán consignadas las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra realmente ejecutadas.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Contrato.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la Ley.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



Emprendedora Turística y Cafetera

	estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Caducidad	Es la cláusula excepcional reglada inicialmente en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Cláusulas Excepcionales	Son las cláusulas de modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral del contrato.
Contratista	Es el adjudicatario del proceso de selección de contratistas
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.
Cronograma de Implementación	Es el Cronograma presentado por el adjudicatario para realizar y llevar acabo el presente contrato.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los _____ (ambos inclusive) viernes de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los días feriados determinados por ley en la República de

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



Libertad y Orden

Emprendedora Turística y Cafetera

	Colombia.
Día(s) No Hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el Contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

CLÁUSULA TERCERO – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones, así como con las o los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CAN T	PRECIO	V/R PARCIAL
1.	PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO				
1.1.	PRELIMINARES				
1.1.1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	2.660,82	\$ 2.344	\$ 6.236.962
1.2.	EXCAVACIONES VARIAS				
1.2.1.	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	1.303,80	\$ 15.999	\$ 20.859.496
1.3.	CONFORMACION				
1.3.1.	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	2.660,82	\$ 2.258	\$ 6.008.132
1.3.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	452,34	\$ 83.202	\$ 37.635.593

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística y Cultural"

1.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB	M3	665,2	\$	119.747.3
3.	BASE GRANULAR		0	180.017	08
1.4. CONCRETO ASFALTICO					
1.4.	IMPRIMACION CON EMULSION	M2	2.660	\$	\$
1	ASFALTICA		,82	1.399	3.722.487
1.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE	M3	186,2	\$	\$
2.	MEZCLA ASFALTICA MDC-2		6	472.682	88.041.74
1.5. RETIRO DE SOBRANTES					
1.5.	RETIRO DE SOBRANTES	M3	1.535	\$	\$
1.			,01	12.025	18.459.72
TOTAL COSTO DIRECTO					300.711.4
					50,00
COSTO INDIRECTO (30%)					90.213.43
					5,00
VALOR TOTAL OBRA					390.924.8
					85,00

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor del contrato es **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$390.924.885)** el cual se pagara de la siguiente forma: El MUNICIPIO DE DURANIA pagara al CONTRATISTA el valor del contrato, Con pagos parciales, dependiendo la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible, previa presentación de informe y visto bueno y aceptación por parte del interventor y supervisor del contrato, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Las actas de obra deberán presentarse mensualmente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del MUNICIPIO DE DURANIA las correspondientes facturas de pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO, y el MUNICIPIO DE DURANIA las pagará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cinco

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedor Turístico y Cárter"

(5) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el MUNICIPIO DE DURANIA reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO DE DURANIA según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La única forma de pago es el cheque, no pueden haber retiros por cajero o tarjeta u otro.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA El contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso recibió de Municipio de Durania respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Quien suscribe el presente Contrato en nombre del Contratista está autorizado para el efecto.

5.4 Conoce, acepta y se obliga a cumplir con el código de Ética, buenas prácticas u cualquier otro instrumento de la propia Entidad, así como con la Guía del Contrato de Obra Pública del Municipio.

5.5 Conoce las consecuencia de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 01 del pliego de condiciones.

5.6 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5.7 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.8 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



establecido en la cláusula tercera del presente contrato. También se compromete a respetar y cumplir con el ordenamiento legal en su integridad.

5.9 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO El contrato estará vigente desde la fecha de su firma por el término de TRES (03) MESES.

El siguiente es el Cronograma de la Implementación del Contrato. El detalle del cronograma de ejecución del presente Contrato será el que resulte del plan de implementación, el cual debe estar dentro del siguiente cronograma de alto nivel, en el cual M1 corresponde al primer mes de vigencia del presente Contrato y así sucesivamente:

La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra será la fecha en la cual se suscriba el acta de entrega definitiva de la obra. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones.

7.2 Entregar el cronograma de entrega de los productos a Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en este Contrato.

7.3 Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.

7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada El Municipio de Durania.

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística y Cafetera"

7.5 Participar a El Municipio de Durania de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

7.6 Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.

7.7 Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

7.8 No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.

7.9 Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato.

7.10 Cualquier otra que considere la Entidad

CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1 Recibir una remuneración por la obra ejecutada.

8.2 Comunicarle a la Entidad Estatal los acuerdos

8.3 Conocer los respectivos sistemas de comunicación con los que contará la Entidad Estatal para recibir las comunicaciones producto del presente contrato.

8.4 Conocer, dentro del organigrama de la Entidad Estatal, los despachos u oficinas que puedan tener alguna injerencia en el presente contrato.

8.5 Conocer con anticipación suficiente a QUINCE (15) días, los procesos sancionatorios o conminatorios iniciados por El Municipio de Durania.

8.6 Cualquier otra que considere la Entidad

CLÁUSULA NUEVE - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Commutador (7) 5664 254 Ext 117



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turistas y Cafeteros"

9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.

9.2 Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.

9.3 Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato.

9.4 Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.

9.5 Las demás obligaciones que consideren las partes

CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL MUNICIPIO DE DURANIA

10.1 Rechazar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a El Municipio de Durania de manera legal o contractual.

10.4 Las que consideren las partes

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a El Municipio de Durania en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, interrupción de trabajo, fallos de funcionamiento en el sistema de computación, cualquier otro daño comercial o pérdida derivada de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con la ley o daños punitivos.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



El Municipio de Durania puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera:

- a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
- b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
- c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio de Durania, establecidas en el pliego de condiciones.
- e) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de los grupos de obra o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría, el dos por ciento (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción del Municipio.
- f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del Residente o del personal requerido en la obra, o por reemplazarlos sin previa

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



autorización de la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.

g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

h) Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

i) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio de Durania, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.

j) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

k) Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

l) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.

m) Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

n) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.

o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA – CLÁUSULA PENAL En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar a El Municipio de Durania, a

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117
www.durania.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



título de cláusula penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA – CADUCIDAD La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Durania en los siguientes eventos:

15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a doce (12) días.

15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a doce (12) días.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – GARANTÍAS El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, a favor de El Municipio de Durania, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato establecido en la Cláusula cuarta del presente Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos, suficiencias y vigencias.

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Aplica / No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal.	No Aplica
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del	Igual al plazo del mismo más el termino pactado en	Aplica

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8.57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



	contrato	el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más.	
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más	Aplica
Estabilidad y Calidad de la obra	Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato	Aplica

A. Garantía de Cumplimiento

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más, y debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento; y (b) calidad del servicio.

B. Garantía de estabilidad de la Obra

Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

NOTA: Las actividades de afirmado y/o conformación de calzada existente, se

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



amparán por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales;

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

D. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)

El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja al MUNICIPIO DE DURANIA de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Tomador o Afianzado: Contratista.

Asegurados: el Contratista y/o el MUNICIPIO DE DURANIA

Beneficiarios: Terceros afectados y/o el MUNICIPIO DE DURANIA.

Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes

Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

En caso de que el contrato producto del presente proceso sea o exceda un (1) millón de SMLV, el valor asegurado en las pólizas no será inferior a treinta y cinco mil (35.000) SMLV, y en todo caso no será superior a setenta y cinco mil (75.000) SMLV.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El Contratista es una entidad independiente de la Entidad Estatal contratante, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Commutador (7) 5664 254 Ext 117



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística y Cultural"

Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de El Municipio de Durania, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante. Si el Contratista es objeto de una fusión o escisión empresarial o al cambio de control, El Municipio de Durania tiene derecho a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Durania de tal operación y solicitar su consentimiento, Si el Municipio de Durania considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la Cláusula decima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Durania puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – APROPIACION PRESUPUESTAL Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para EL MUNICIPIO el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la siguiente imputación certificado de disponibilidad presupuestal No. 00673 Y 00510 de 2014 DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$390.925.334,00).

CLÁUSULA VIGESIMA Supervisión: El Municipio de Durania ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA DE PLANEACION.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA SUBCONTRATACION El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Municipio de Durania y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne a El Municipio de Durania de acuerdo con la Cláusula vigésima.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD 20.1 El Contratista se obliga a

Se dice, se hace, les cumpla
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Commutador (7) 5664 254 Ext 117



indemnizar al Municipio de Durania con ocasión de la violación o el incumplimiento de las declaraciones contenidas en los numerales 3, 6, 7, y 16, indemnización que no tendrá límite pues tales declaraciones fueron tenidas en cuenta para seleccionar al Contratista.

En caso que El Municipio de Durania verifique la violación o el incumplimiento de las declaraciones contenidas en los numerales 3,6,7 y 16 deberá presentar por escrito la reclamación correspondiente al Contratista indicando la forma como considera que la violación o el incumplimiento debe ser solucionado con cargo al Contratista.

20.2 El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Durania de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Municipio de Durania con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

Las controversias que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, se resolverán siguiendo las siguientes opciones:

22.1 Cuando esté relaciona con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la autoridad registrada en el Municipio de

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117

67



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



'Emprendedoras Turísticas y Calteras'

Cúcuta, previa solicitud de arreglo elevada individual o arreglo conjunto entre las Partes.

El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

22.2 Cuando la controversia no pueda someterse debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Cúcuta y estará sujeto al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán los del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

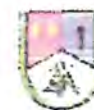
La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística y Cafetera"

las Partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE DURANIA	Contratista
Nombre: JAN HEVER LEON CRIADO	Nombre: CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA R.L. EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION	Cargo: Contratista
Dirección: Palacion Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 No 8 - 57 Durania	Dirección: CALLE 2N No 14E - 33 URBANIZACION VILLA PRADO CUCUTA
Teléfono:	Teléfono:3108598109
Correo electrónico:	

Para constancia se expide en Durania, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2015.

CONTRATANTE,

JOSE DEL CARMEN PEREZ PINO

Alcalde de Durania

CONTRATISTA,

CONSORCIO VIAS SAN MARINO DURANIA

**R.L. EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
C.C 13.495.601 de CUCUTA**

Revisión Jurídica
Abdel F. Villamizar Valencia

Se dice, se hace, les cumplo
Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Conmutador (7) 5664 254 Ext 117

69



ACTA DE INICIO

Código:	JUR-FO -05
Versión:	02
Página:	

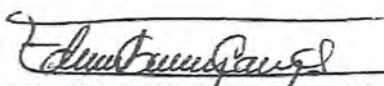
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato No.:	061 /2015	
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, RECUPERACION BIENES DE USO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA.	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA SAN ,MARINO DURANIA 2014 / EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DURANIA	
INTERVENTORIA:	PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ, INTERVENTORIA	
SUPERVISOR	JAN HEVER LEON CRIADO	
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte	390.924.885,00
PLAZO:	TRES(3) MESES	

El supervisor del contrato por parte del Municipio manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos que permiten dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del mismo y en el Manual de Contratación, para la supervisión.

La presente se suscribe por las partes hoy,

10 de abril de 2015


EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
 R/L CONSORCIO EQUIPAMIENTO DURANIA
 Contratista


PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ
 Interventoria


JAN HEVER LEON CRIADO
 SECRETARIO DE PLANEACION
 SUPERVISOR

 ALCALDÍA DE DURANIA	ACTA DE RECIBO FINAL		Código: JUR -FO-09
			Versión: 00
			Página: Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA	
ACTA DE RECIBO FINAL	
CONTRATO No.	061 /2015 DE FECHA: 25 de Marzo
OBJETO: PAVIMENTACION Y RECUPERACION CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA.	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA / R.L. ING EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INTERVENTOR:	PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ
SUPERVISOR MUNICIPIO DE DURANIA	ING. JAN HEVER LEÓN CRIADO

En DURANIA a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año 2015, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Durania se reunieron las siguientes personas: El ing. EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS / R.L. CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA como contratista, el ing. PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ como interventor, JOSE DEL CARMEN PEREZ PINO como alcalde Municipal y el ing. JAN HEVER LEÓN CRIADO quien actúa en calidad de supervisor por parte del Municipio de Durania con el fin de hacer el acta de recibo Final del contrato de obra N° 061 de 2015. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO:	PAVIMENTACION DE LA VIA BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO	V/R PARCIAL
			✓		
1. ...	PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO				
1.1. ...	PRELIMINARES				
1.1.1. ...	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	2.724,40	2.344,00	6.385.994,00
1.2. ...	EXCAVACIONES VARIAS				
1.2.1. ...	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	1.100,39	15.999,00	17.605.188,00



ACTA DE RECIBO FINAL

Código:	JUR -FO-09
Versión:	00
Página:	Página 2 de 1

1.3. ...	CONFORMACIÓN				
1.3.1. ...	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	2.245,70	2.258,00	5.070.791,00
1.3.2. ...	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	381,77	83.202,00	31.763.944,00
1.3.3. ...	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB BASE GRANULAR	M3	561,43	180.017,00	101.066.044,00
1.4. ...	CONCRETO ASFALTICO				
1.4.1. ...	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	2.192,65	1.399,00	3.067.517,00
1.4. 2. ...	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA MDC-2	M3	153,49	472.682,00	72.549.833,00
1.5. ...	RETIRO DE SOBRANTES				
1.5.1. ...	RETIRO DE SOBRANTES	M3	1.506,80	12.025,80	18.120.475,00
1.6	ITEMS NO PREVISTOS				
1.6.1. ...	DEMOLICION MECANICA DE CARPETA EXISTENTE	M2	2.245,70	2.633,00	5.912.928,10
1.6.2. ...	DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTES	M2	478,70	7.639,00	3.656.789,30
1.6.3. ...	CONCRETO CLASE D PARA CUNETAS	M3	52,19	680.396,00	35.509.867,24
TOTAL COSTO DIRECTO					300.709.371,00
COSTO INDIRECTO (30%)					90.212.811,00
VALOR TOTAL OBRA					390.922.182,00

Valor Total recibido en la presente acta : TRECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS. (\$ 390.922.182,00).

22



ACTA DE RECIBO FINAL

Código:	JUR -FO-09
Versión:	00
Página:	Página 3 de 1

VALOR CONTRATADO	\$ 390'924.885,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 390'922.182,00
VALOR EJECUTADO	\$ 390'922.182,00
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO	\$ 2.703,00

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.


EDWARD GIOVANNI CARVAJAL
 R/L Consorcio Vías Terciarias Durania
 CONTRATISTA


JAN HEVER LEÓN CRIADO
 Secretario de Planeación y Salud Municipal
 SUPERVISOR


JOSE DEL CARMEN PEREZ PINO
 ALCALDE MUNICIPAL


PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ
 INTERVENTOR



Durania

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: JUR-FO -07

Versión: 00

Página: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato No.:	061/2015		
OBJETO:	PAVIMENTACION Y RECUPERACION CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE DURANIA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA / EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS		
INTERVENTOR	ING. PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DURANIA		
SUPERVISOR:	JAN HEVER LEÓN CRIADO, SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD MUNICIPAL		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS		390.924.885,00
VALOR ADICIÓN:	Cero, pesos.		-
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIÓN:	0		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR CDP
2.6.1.2.1.1.02	111	25/02/2015	\$ 390.948.904,00

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR RP
2.6.1.2.1.1.02	143	25/03/2015	\$ 390.924.885,00

Entre los suscritos Alcalde Municipal, Contratista y el supervisor del contrato enunciado anteriormente, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, y con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato referido, previas las siguientes consideraciones;

1. El contrato fue suscrito el día 25 de Marzo de 2015 y legalizado el 10 de Abril de 2015.
2. Para la celebración del contrato, se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal como se enuncio.
3. El plazo de ejecución del contrato fue desde 10 de Abril de 2015, el cual fue suspendido el 10 de Abril de 2015 y dando reinicio el 11 de Junio de 2015 y su finalizacion seria el 10 de Septiembre de 2015.
4. De acuerdo con el certificado de pagos expedido por el supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO
Valor del contrato	\$ 390.924.885	\$ 390.922.182
Valor del Adicional	\$ -	\$ -
Valor del Anticipo	\$ -	\$ -
Valor Acumulado pagado	\$ -	\$ -
Saldo a favor del Municipio	\$ -	\$ 2.703,00
Sumas iguales	\$ 390.924.885	\$ 390.924.885,00



Durania

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: JUR-FO -07

Versión: 00

Página: 2 de 3

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue

POLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
1276268-5; 0347414-6	CUMPLIMIENTO	\$ 39.092.489,00	10/04/2015	10/03/2016
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	\$ 78.184.977,00	10/04/2015	11/09/2018
	RESPONSABILIDAD	\$ 128.870.000,00	10/04/2015	11/09/2015
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 117.277.466,00	10/10/2015	10/10/2020

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

Los informes presentados por EL (LA) CONTRATISTA, con el visto bueno del SUPERVISOR correspondientes al siguiente periodo 11 de Junio de 2015 al 10 de Septiembre de 2015

- El informe final del contratista
- El informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos expedida por el supervisor.

7. EL (LA) SUPERVISOR(A) deja constancia expresa de lo siguiente:

A. Que el (la) CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto.

B. Que el (la) CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales , de conformidad con las normas legales vigentes.

C. Que el objeto contratado fue entregado por el contratista y recibido por parte del Municipio a entera satisfacción en virtud de lo acordado en el contrato,

D. Que el contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Durania respecto de este contrato.

E. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presente directa o indirectamente al Contratante, en virtud de la ejecución de este contrato.

F. Que con la liquidación de la presente Acta, el Municipio y el Contratista se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de este Contrato."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de obra No.061 de Marzo 25 de 2015 suscrito entre MUNICIPIO y CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA / R.L. EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

75



Durania

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: JUR-FO -07

Versión: 00

Página: 3 de 3

SEGUNDO: Se debe liberar la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$2.703) A Favor del Municipio.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el (la) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La presente se suscribe por las partes hoy,

06 de Octubre de 2015

JOSE DEL CARMEN PEREZ PINO

Alcalde Municipal

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL

CONTRERAS

Contratista

JAN HEVER LEÓN CRIADO
SECRETARIO DE PLANEACION Y
SALUD MUNICIPAL

Supervisor

PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ
INTERVENTOR

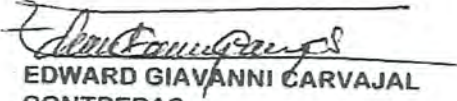
 Alcaldía de Durania	ACTA DE INICIO		Código:	JUR-FO -05
			Versión:	02
			Página:	
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
Contrato No.:	157 /2014			
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAS TERCARIAS DURANIA ALMENDRAL Y VEREDA HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE DURANIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS TERCARIAS DURANIA / EDWARD GIAVANNI CARVAJAL			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DURANIA			
SUPERVISOR:	JAN HEVER LEÓN CRIADO, SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD MUNI			
VALOR:	OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/cte			169.985.608,00
PLAZO:	DOS (2) MESES			

El supervisor del contrato por parte del Municipio manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos que permiten dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del mismo y en el Manual de Contratación, para la supervisión.

La presente se suscribe por las partes hoy,

14 de noviembre de 2014


JAN HEVER LEÓN CRIADO
 SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD MUNICIPAL
 Supervisor


EDWARD GIAVANNI CARVAJAL
 CONTRERAS
 R/L CONSORCIO VIAS TERCARIAS DURANIA
 Contratista

77



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI
NIT:13495601-8
C.C.:13495601
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE:2798
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/09/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 2N 14E 33
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:5742508
TELEFONO 2:3108598109
TELEFONO 3:5742508
CORREO ELECTRÓNICO:edugioc.@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 2N 14E 33
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1 :5742508
TELEFONO 2:3108598109
CORREO ELECTRÓNICO:edugioc.@hotmail.com



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	: CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	13	10	00	: LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24	10	15	00	: CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	: DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	: HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	: CEPILLOS
27	11	31	00	: HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	: PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	22	00	: PLANCHA


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
 30 15 20 00 : CERCADO
 30 15 21 00 : SUPERFICIE
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
 31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
 39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$325.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$893.960.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$68.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$263.129.000,00
PATRIMONIO	:	\$630.831.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$175.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$315.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$806.200.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$14.600.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$53.550.000,00
PATRIMONIO	:	\$752.650.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$155.058.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.300.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$340.294.454,00
ACTIVO TOTAL	:	\$930.294.454,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.892.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$32.412.000,00
PATRIMONIO	:	\$897.882.454,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$155.166.924,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.115.000,00

**CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	21,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	119,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	28,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	139,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ

43



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUENTE CAMPO SEIS.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :233
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO C&G

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMLV :75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
- 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
- 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA CHINACOTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



(BT)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO LA VEGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :426

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
- 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
- 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

39



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS TERCIARIAS DURANIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE DURANIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 276
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	22	00	: PLANCHA
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	16	17	00	: SUELOS
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No. 6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EQUIPAMIENTO DURANIA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DURANIA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :737

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIA SAN MARINO DURANIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DURANIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :607

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALIOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 17 00 : SUELOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	22	00	PLANCHA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	16	17	00	SUELOS
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :25



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CUBIERTAS 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE DURANIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 543,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 11 11 17 00 : ARENA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :123,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA



100

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SINTETICA ANDRES ESCOBAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :279,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



102

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 10 17 00 : VIGAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
11 11 17 00 : ARENA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCADIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :111,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
 Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
 73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41198 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41995 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43501 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA: CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

105



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
NIT:8905052534
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148
NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO
NÚMERO DEL CONTRATO:1681-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SA17-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/10/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/11/2019
FECHA DE INICIO:25/11/2019
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:\$99.584.550,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/12/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:38314
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO, EN EL NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CATALAURA "KARIKACHABOQUIRA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 19 00 :
7 21 21 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/09/2023 - 09:35:53
Recibo No. S001538558, Valor 62000

CODIGO DE VERIFICACIÓN qsn5EqpyEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INGENIERO CIVIL

ASOSUPRO

PROCESO DE CONTRATACION LP-024-2023

OBJETO

**PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE
CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE
CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE
SANTANDER**

SOBRE N° 2

PROPONENTE

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601

M.P. 5420279041 NTS

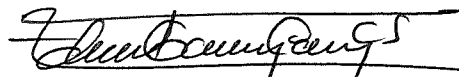
OFERTA ECONÓMICA

PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER				 <b style="font-size: 24px; color: #D9534F;">ASOSUPRO <small>Asociación Supremamenteal de Municipios para el Progreso</small>		
OFERTA ECONÓMICA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
A. CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10						
1	PRELIMINARES					
1,01	Localización y replanteo	M2	555,10	\$ 3.300,00	\$ 1.831.830,00	
1,02	Demolición de pavimento existente	M2	555,10	\$ 29.445,00	\$ 16.344.919,50	
1,03	Demolición de bordillo existente	ML	175,20	\$ 4.245,00	\$ 743.724,00	
1,04	Excavacion manual sin clasificar	M3	271,38	\$ 39.425,00	\$ 10.699.156,50	
1,05	Retiro de material sobrante	M3	491,37	\$ 28.349,00	\$ 13.929.848,13	
2	RELLENOS					
2,01	Conformación de la subrasante	M2	555,10	\$ 2.490,00	\$ 1.382.199,00	
2,02	Suministro e instalación de sub-base granular vibrocompactada	M3	165,97	\$ 130.495,00	\$ 21.658.255,15	
3	CONCRETOS Y JUNTAS DE DILATACIÓN					
3,01	Bordillo en concreto 3000 psi H=0.58 m B= 0.10 m	ML	175,20	\$ 65.317,00	\$ 11.443.538,40	
3,02	Concreto MR= 41 CON ESPESOR 0,16 m Incluye corte y sellado de juntas	M2	555,10	\$ 157.684,00	\$ 87.530.388,40	
3,03	Geotextil NT 2500 para mejoramiento de subrasante	M2	555,10	\$ 17.457,00	\$ 9.690.380,70	
4	ACERO DE REFUERZO					
4,01	Pasadores de acero liso 1" Fy 60.000 PSI	KG	877,88	\$ 7.493,00	\$ 6.577.954,84	
4,02	Barras de anclaje corrugada 1/2" Fy 60.000 PSI	KG	65,06	\$ 7.493,00	\$ 487.494,58	
4,03	Canastillas para sostener refuerzo longitudinal y transversal	KG	621,14	\$ 7.793,00	\$ 4.840.544,02	
4,04	Refuerzo para bordillo acero corrugado Fy 60.000 PSI	KG	295,67	\$ 7.493,00	\$ 2.215.485,28	
5	NIVELACIÓN DE POZOS					
5,01	Construcción, demolición y nivelación de pozos	UND	2,00	\$ 308.638,00	\$ 617.276,00	
6	NIVELACIÓN DE POZOS					
6,01	Colchon de arena	M3	87,36	\$ 86.500,00	\$ 7.556.640,00	
6,02	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 6"	ML	80,00	\$ 63.950,00	\$ 5.116.000,00	
6,03	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 8"	ML	91,00	\$ 88.945,00	\$ 8.093.995,00	
6,04	Suministro e Instalacion de acometidas de alcantarillado 12X4 ; 8X4 y 6X4 (longitud entre 0-6 m)	UND	20,00	\$ 393.510,00	\$ 7.870.200,00	

6,05	Construccion de cajas inspeccion Domiciliarias	UND	20,00	\$	354.899,00	\$	7.097.980,00
6,06	Suministro e Instalacion de acometidas de acueducto 6 X 1/2 y 4 X 1/2	UND	20,00	\$	182.253,00	\$	3.645.060,00
6,07	Reparacion redes principales de acueducto en intersecciones	UND	2,00	\$	233.805,00	\$	467.610,00
7	ASEO Y LIMPIEZA						
7,01	Aseo general	M2	555,10	\$	1.151,00	\$	638.920,10
B. CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A							
1	PRELIMINARES						
1,01	Localización y replanteo	M2	432,45	\$	3.300,00	\$	1.427.085,00
1,02	Demolición de pavimento existente	M2	432,45	\$	29.445,00	\$	12.733.490,25
1,03	Demolición de bordillo existente	ML	186,00	\$	4.245,00	\$	789.570,00
1,04	Excavacion manual sin clasificar	M3	244,05	\$	39.425,00	\$	9.621.671,25
1,05	Retiro de material sobrante	M3	429,07	\$	28.349,00	\$	12.163.705,43
2	RELLENOS						
2,01	Conformación de la subrasante	M2	432,45	\$	2.490,00	\$	1.076.800,50
2,02	Suministro e instalación de sub-base granular vibrocompactada	M3	129,30	\$	130.495,00	\$	16.873.003,50
3	CONCRETOS Y JUNTAS DE DILATACIÓN						
3,01	Bordillo en concreto 3000 psi H=0.58 m B= 0.10 m	ML	186,00	\$	65.317,00	\$	12.148.962,00
3,02	Concreto MR= 41 CON ESPESOR 0,16 m Incluye corte y sellado de juntas	M2	432,45	\$	157.684,00	\$	68.190.445,80
3,03	Geotextil NT 2500 para mejoramiento de subrasante	M2	432,45	\$	17.457,00	\$	7.549.279,65
4	ACERO DE REFUERZO						
4,01	Pasadores de acero liso 1" Fy 60.000 PSI	KG	691,45	\$	7.493,00	\$	5.181.034,85
4,02	Barras de anclaje corrugada 1/2" Fy 60.000 PSI	KG	66,75	\$	7.493,00	\$	500.157,75
4,03	Canastillas para sostener refuerzo longitudinal y transversal	KG	557,44	\$	7.793,00	\$	4.344.129,92
4,04	Refuerzo para bordillo acero corrugado Fy 60.000 PSI	KG	313,89	\$	7.493,00	\$	2.351.977,77
5	NIVELACIÓN DE POZOS						
5,01	Construcción, demolición y nivelación de pozos	UND	2,00	\$	308.638,00	\$	617.276,00
6	NIVELACIÓN DE POZOS						
6,01	Colchon de arena	M3	89,28	\$	86.500,00	\$	7.722.720,00
6,02	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 6"	ML	80,00	\$	63.950,00	\$	5.116.000,00
6,03	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 8"	ML	93,00	\$	88.945,00	\$	8.271.885,00
6,04	Suministro e Instalacion de acometidas de alcantarillado 12X4 ; 8X4 y 6X4 (longitud entre 0-6 m)	UND	20,00	\$	393.510,00	\$	7.870.200,00
6,05	Construccion de cajas inspeccion Domiciliarias	UND	20,00	\$	354.899,00	\$	7.097.980,00
6,06	Suministro e Instalacion de acometidas de acueducto 6 X 1/2 y 4 X 1/2	UND	20,00	\$	182.253,00	\$	3.645.060,00

6,07	Reparacion redes principales de acueducto en intersecciones	UND	2,00	\$ 233.805,00	\$ 467.610,00
7	ASEO Y LIMPIEZA				
7,01	Aseo general	M2	432,45	\$ 1.151,00	\$ 497.749,95
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS					\$ 426.737.194,00

Administración	25,00%	\$ 106.684.298,50
Imprevistos	1,00%	\$ 4.267.371,94
Utilidad	4,00%	\$ 17.069.487,76
SUBTOTAL AIU	30,00%	\$ 128.021.158,20
VALOR TOTAL OBRA		\$ 554.758.352,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0,25%	\$ 1.386.895,88
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	0,75%	\$ 4.160.687,64
VALOR TOTAL COSTO PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER		\$ 560.305.936,00
VALOR OFERTA ECONÓMICA: QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE		



EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

C.C. 13.495.601 de Cúcuta

M.P. 54202-79041 NTS

Correo electrónico: edugioc@hotmail.com

Dirección Domicilio: Calle 2N 14E-33 Urb. Prados Club, Cúcuta.

Teléfono: 3108598109

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1,01	Localización y replanteo			M2
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
MADERAS, PUNTILLAS, NYLON	GL	80.000,00	198,00	404,04
				-
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		263,31
PERSONAL				
2 CADENEROS	Hh	52.082,00	49,45	1.053,23
TOPOGRAFO	Hh	78.123,00	49,45	1.579,84
TOTAL COSTO DIRECTO				3.300,00

1,02	Demolición de pavimento existente			M2
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		1.997,98
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	1,0232	27.447,00
TOTAL COSTO DIRECTO				29.445,00

1,03	Demolición de bordillo existente			ML
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		288,05
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,148	3.957,00
TOTAL COSTO DIRECTO				4.245,00

1,04	Excavacion manual sin clasificar			M3
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		2.675,18
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	1,37	36.750,00
TOTAL COSTO DIRECTO				39.425,00

1,05	Retiro de material sobrante			M3
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
EQUIPO				
VOLQUETA 7 M3	Viaje	120.000,00	7,00	17.142,86
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		760,41
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 0*1	Hh	10.730,00	0,9735	10.446,00
TOTAL COSTO DIRECTO				28.349,00

2,01	Conformación de la subrasante			M2
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
EQUIPO				
MOTONIVELADORA	hM	180.000,00	76,90	2.340,70
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		10,16
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 0*1	Hh	10.730,00	76,90	139,53
TOTAL COSTO DIRECTO				2.490,00

2,02	Suministro e instalación de sub- base granular vibrocompactada			M3
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
SUBBASE GRANULAR	M3	125.670,00	1,00	125.670,00
EQUIPO				
MOTONIVELADORA	hM	180.000,00	77,00	2.337,66
VIBROCOMPTADOR	hM	180.000,00	77,00	2.337,66
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		10,14
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 0*1	Hh	10.730,00	77,00	139,35
TOTAL COSTO DIRECTO				130.495,00

3,01	Bordillo en concreto 3000 psi H=0.58 m B= 0.10 m			ML
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
CONCRETO 3,000 PSI	M3	480.000,00	0,06	27.840,00
EQUIPO				
VIBRADOR	DIA	60.000,00	0,080	4.800,00
FORMALETA METÁLICA	UND	1.020,00	6,00	6.120,00
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		2.414,30
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*3	Hh	48.285,00	0,50	24.143,00
TOTAL COSTO DIRECTO				65.317,00

3,02	Concreto MR= 41 CON ESPESOR 0,16 m Incluye corte y sellado de juntas			M2
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
CONCRETO MR 41 MPA	M3	580.000,00	0,16	92.800,00
SIKAFLEX	UND	100.000,00	0,10	10.000,00
EQUIPO				
VIBRADOR	DIA	60.000,00	0,10	6.000,00
FORMALETA METÁLICA	UND	1.020,00	6,00	6.120,00
CORTADORA CONCRETO	DIA	85.000,00	0,10	8.500,00
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		3.114,90
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*3	Hh	48.285,00	0,6451	31.149,00
TOTAL COSTO DIRECTO				157.684,00

3,03	Geotextil NT 2500 para mejoramiento de subrasante			M2
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
GEOTEXTIL NT 2500	M2	1,05	13.885,00	14.579,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		195,31
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,10	2.683,00
TOTAL COSTO DIRECTO				17.457,00

4,01	Pasadores de acero liso 1" Fy 60.000 PSI			KG
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
VARILLA LISA 1"	KG	1,05	6.040,00	6.342,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		78,11
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,04	1.073,00
TOTAL COSTO DIRECTO				7.493,00

4,02	Barras de anclaje corrugada 1/2" Fy 60.000 PSI			KG
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
VARILLA CORRUGADA 1/2"	KG	1,05	6.040,00	6.342,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		78,11
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,04	1.073,00
TOTAL COSTO DIRECTO				7.493,00

4,03	Canastillas para sostener refuerzo longitudinal y transversal			KG
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
VARILLA CORRUGADA 1/4" - 1/2"	KG	1,05	6.040,00	6.342,00
ALAMBRE NEGRO	KG	0,04	7.500,00	300,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		78,11
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,04	1.073,00
TOTAL COSTO DIRECTO				7.793,00

4,04	Refuerzo para bordillo acero corrugado Fy 60.000 PSI			KG
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
VARILLA CORRUGADA 1/4" - 1/2"	KG	1,05	6.040,00	6.342,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		78,11
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,04	1.073,00
TOTAL COSTO DIRECTO				7.493,00

5,01	Construcción, demolición y nivelación de pozos			UND
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
Ladrillo Tolete	Und	1.000,00	100,00	100.000,00
Mortero de Pega 1:4	M3	420.000,00	0,20	84.000,00
Pañete impermeabilizado 1:4	M3	440.000,00	0,10	44.000,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		7.330,70
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*2	Hh	37.555,00	1,952	73.307,00
TOTAL COSTO DIRECTO				308.638,00

6,01	Colchon de arena			M3
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
Arena de Río	M3	55.208,00	1,25	69.010,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		9%		1.394,98
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 0*1	Hh	10.730,00	1,50	16.095,00
TOTAL COSTO DIRECTO				86.500,00

6,02	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 6"			ML
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
Tubería PVC Alcantarillado D= 160 mm	MI	41.250,00	1,05	43.313,00
Lubricante	Und	60.000,00	0,05	3.000,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		1.542,02
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,60	16.095,00
TOTAL COSTO DIRECTO				63.950,00

6,03	Suministro e Instalacion de tuberia pvc alcantarillado de 8"			ML
DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES				
Tubería PVC Alcantarillado D= 8" - 200 mm	MI	62.255,00	1,05	65.368,00
Lubricante	Und	60.000,00	0,05	3.000,00
EQUIPO				
HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		1.799,07
PERSONAL				
CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,70	18.778,00
TOTAL COSTO DIRECTO				88.945,00

6,04	Suministro e Instalacion de acometidas de alcantarillado 12X4 ; 8X4 y 6X4 (longitud entre 0-6 m)			UND	
	DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES					
	Kit Silla Yee 12x4, 8x4 6x4	Und	328.720,00	1,00	328.720,00
	Lubricante	Und	60.000,00	0,10	6.000,00
EQUIPO					
	HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		5.140,07
PERSONAL					
	CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	2,00	53.650,00
TOTAL COSTO DIRECTO					393.510,00

6,05	Construccion de cajas inspeccion Domiciliarias			UND	
	DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES					
	Ladrillo Tolete	Und	1.000,00	80,00	80.000,00
	Mortero de Pega 1:4	M3	420.000,00	0,20	84.000,00
	Pañete impermeabilizado 1:4	M3	440.000,00	0,10	44.000,00
	Concreto 3000 psi	M3	480.000,00	0,05	24.000,00
EQUIPO					
	HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		11.172,60
PERSONAL					
	CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*2	Hh	37.555,00	2,975	111.726,00
TOTAL COSTO DIRECTO					354.899,00

6,06	Suministro e Instalacion de acometidas de acueducto 6 X 1/2 y 4 X 1/2			UND	
	DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES					
	Acometida 6x1/2" - 4x1/2"	Und	138.160,00	1,00	138.160,00
EQUIPO					
	HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		3.855,10
PERSONAL					
	CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	1,50	40.238,00
TOTAL COSTO DIRECTO					182.253,00

6,07	Reparacion redes principales de acueducto en intersecciones			UND	
	DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES					
	Union Reparación 4" - 6"	Und	200.000,00	1,00	200.000,00
EQUIPO					
	HERRAMIENTA MENOR M.O		10%		2.955,57
PERSONAL					
	CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	1,15	30.849,00
TOTAL COSTO DIRECTO					233.805,00

7,01	Aseo general			M2	
	DESCRIPCIÓN	UND	VR.UNT	CANT/REND	VR. PARCIAL
MATERIALES					
EQUIPO					
	HERRAMIENTA MENOR M.O		7%		78,11
PERSONAL					
	CUADRILLA DE CONSTRUCCION 1*1	Hh	26.825,00	0,040	1.073,00
TOTAL COSTO DIRECTO					1.151,00